

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 229/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Hernán Nicolás JAIME, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Álgebra y Geometría Analítica, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo cursó materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 229/2009 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

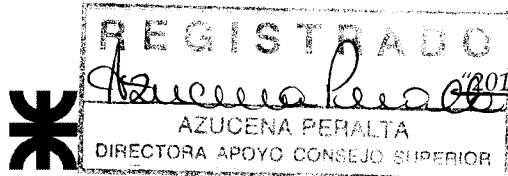
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 229/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Hernán

4



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nicolás JAIME, Legajo N° 19446, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Diseño de Sistemas y Redes de Información, sin tener aprobadas sus correlativas Sintaxis y Semántica del Lenguaje y Sistemas Operativos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1374/2010

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior